

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 11 de mayo de 2022
Ref: Varios 36/2022/MH

Asunto: Presentación y resumen de la Jornada informativa del MITMA sobre las ayudas al transporte marítimo.

Muy Srs. nuestros:

Como ya les informamos en la circular [varios 33/2022/MH](#), el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, MITMA organizó el día 9 de mayo unas sesiones informativas sobre las **ayudas para la sostenibilidad del transporte marítimo** publicadas en la [Orden TMA/370/2022](#). En el siguiente enlace pueden descargar la [presentación](#) utilizada en la jornada:

https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/paginabasica/recursos/220408_ayudas_a_empresas_c6_par_a_web_mitma_v20.pdf

Durante la jornada, los representantes del MITMA destacaron:

- No se subvencionarán proyectos iniciados antes de solicitar la subvención.
- Los proyectos se deben iniciar (firma del contrato) antes del **30 de junio de 2023** y deben finalizar antes del **31 de diciembre de 2025**.
- Van a establecer una **línea ICO-MITMA**. En el caso de proyecto de menos de 20 millones de euros, está línea será de mediación.
- Han habilitado un [buzón para consultas](#). Las preguntas que lleguen a este buzón no se contestarán individualmente, excepto las que se refieran a problemas informáticos. Todos los jueves se actualizará el documento de [preguntas y respuestas](#) y se incluirán las respuestas a las preguntas recibidas en el buzón (sin datos de la persona que consulta).

Aconsejan a las empresas empezar a presentar las solicitudes cuanto antes, posteriormente se pueden introducir modificaciones. Para ello, es muy importante consultar previamente las guías que se han puesto a disposición de los solicitantes. Les adjuntamos una breve nota sobre la presentación de solicitudes y criterios a aplicar.

En el siguiente enlace pueden consultar un [resumen](#) de la convocatoria de ayudas a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/transporte/convocatorias-ayudas-transporte-movilidad/m12>

Les recordamos que el plazo para presentar solicitudes a las ayudas a la sostenibilidad y digitalización del transporte marítimo finaliza a las 17 h. del martes 28 de junio. En el caso de la solicitud como entidad colaboradora en el ecoincentivo marítimo el plazo finaliza el viernes 27 de mayo.

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----

Ayudas para la sostenibilidad del transporte marítimo

Resumen del procedimiento, documentos y criterios de valoración

Presentación de solicitudes

Para presentar una solicitud se debe acceder al [Portal de subvenciones](#) del MITMA. Desde este portal se gestionan:

- las ayudas para la sostenibilidad del transporte marítimo;
- las solicitudes como entidad colaboradora en el ecoincentivo; y
- las ayudas a la digitalización.

A continuación, es necesario identificarse con un certificado digital y pulsar la opción 'Alta solicitud' (además se debe tener instalada la aplicación autofirma). Este procedimiento está explicado paso a paso en la [Guía](#) práctica para la presentación de las solicitudes de ayuda.

Solicitud de ayudas para la sostenibilidad del transporte marítimo

La solicitud está estructurada en 4 partes.

- Parte A – Información general del proyecto. Se incluyen los datos del solicitante e información general del proyecto (actividades, hitos, fuentes de financiación, capacidad operativa y técnica, etc).
- Parte B – Información administrativa. En este apartado se incluyen una serie de modelos de fichas que se deben descargar de la pestaña 'documentación', cumplimentar y adjuntar junto a otros documentos oficiales.
- Parte C – Cumplimiento con la legislación y política ambiental. En este apartado se incluye el documento de cumplimiento de la legislación ambiental y del principio «no causar un daño significativo». Este documento se firma digitalmente y se adjunta a la información administrativa (Parte B)
- Parte D – Memoria técnica y financiera. Tendrá una extensión máxima de 50 páginas. Se debe consultar previamente el [Documento de apoyo](#) para cumplimentar la Memoria técnica y financiera. Esta memoria consta de 3 documentos descargables desde la pestaña de 'documentación':
 - D0 – Memoria técnica y financiera
 - D1 – Diagrama de Gantt
 - D2 – Análisis coste – Beneficio (hoja de cálculo descargable). Para completar este análisis se consultará la [Guía práctica](#) para la elaboración del análisis coste – beneficio. Este análisis definirá el déficit de financiación del proyecto (que será la financiación que se concederá hasta el valor máximo definido en la convocatoria).

El documento D0 será el que se utilice para evaluar la solicitud.

Criterios de valoración

Para cada proyecto de valorarán 4 tipos de criterios, otorgando a cada uno una puntuación máxima de 25 puntos. Será necesario obtener al menos 15 puntos en cada categoría:

1. **Madurez** – Valorarán positivamente que el proyecto:

- Comience en los 3 o 6 meses posteriores a la concesión de la subvención;
- Finalice antes del 30 de julio de 2024 o del 30 de junio de 2025; o
- Que disponga ya de prefinanciación o no requiera financiación adicional.

2. Impacto – Se valorará el tamaño e impacto del proyecto, su efecto tractor, la demanda atendida y la igualdad de género y se otorgarán las siguientes puntuaciones.

— Tamaño e impacto del proyecto:

- 2,5 puntos por **cada** remotorización o buque nuevo que utilice combustibles alternativos.
- 5 puntos adicionales si el motor es **eléctrico o de hidrógeno**.
- 5 puntos por cada conexión eléctrica a tierra.

— Efecto tractor – hasta 7,5 puntos en función de los resultados obtenidos en el análisis coste – beneficio.

— La demanda atendida se evaluará en función del GT del buque:

- $GT < 7.500$ no obtendrán puntos;
- $7.500 < GT < 25.000$ se otorgarán 2,5 puntos
- $GT > 25.000$ se concederán 5 puntos.

— Las medidas de igualdad de género podrán sumar hasta 2,5 puntos (empleabilidad y formación a mujeres, medidas de inclusión, etc).

3. Calidad – Se valorará la solidez de la propuesta, programa de explotación y mantenimiento, la coherencia y la aceptación social y difusión pública del proyecto.

4. Relevancia global del proyecto – Se valorará la contribución a los objetivos del Plan de Recuperación, integración en la red TEN-T y la complementariedad con otros proyectos del Plan.